



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5713361 HFFIK-KFRTA-SD9CI 62C1FC4839A6C83B4E29C1C82D749A95755EDA5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.u07pes_cot=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

ASUNTO: PROCESO SELECTIVO 1 PLAZA DE AUXILIAR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ: ACUERDO DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE MEDIOS.

En fecha 10 de marzo de 2026 se reúne el Tribunal seleccionador a las 12:00 horas, a fin de proceder al estudio de las adaptaciones de medios por discapacidad solicitada por varios opositores/as en calidad de admitidos definitivos en el proceso selectivo de 1 plaza de Auxiliar de Archivo y Biblioteca, OEP 2024, se resuelve lo siguiente:

Primero.- De conformidad con la legislación vigente en la materia (Orden PIC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad) se concede al siguiente opositor un tiempo adicional de **treinta minutos** en total para la realización de ambos ejercicios.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
***8139**	GOMEZ GINIESTA, FRANCISCO DE PAULA.

Segundo.- De conformidad con la Base quinta apartado tercero de las Bases Específicas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 205 de fecha 28 de octubre de 2025, se le estima a la siguiente opositora la petición realizada en fecha 3 de diciembre de 2025 bajo número de registro de entrada 2025050111E.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
***8752**	MAESTRE VERDULLA, MARIA DEL CARMEN.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL